



Invitación a cuando menos tres personas

No. Contrato: **JAP-OP-ALC-CTP-20-05**

Los Mochis, Sin., 17 de marzo del 2020.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Hoja: 1 de: 10

ACTA DE FALLO DE CONCURSO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos núm. 52, 53, 54, 57, 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, con relación al acta primera de recepción y apertura de propuestas técnicas celebrada, el día 12 de marzo del 2020 a las 10:00 horas y la apertura de propuestas económicas, celebrada, el día 13 de marzo del año 2020 a las 11:00 horas.

Se levanta la presente acta con motivo de dar a conocer el fallo, por parte del H. Ayuntamiento de Ahome por medio de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome (JAPAMA).

CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

En Los Mochis, Ahome, Sinaloa, siendo las 11:30 horas del día 17 de marzo de 2020, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de este documento, se reunieron en las oficinas de la Gerencia técnica y de operación de JAPAMA, ubicadas en la planta potabilizadora Ing. José Hernández Terán, Calle Agustina Ramírez y Dren Mochicahui, Colonia Prado Bonito, para dar a conocer el fallo, para la adjudicación del contrato: **JAP-OP-ALC-CTP-20-05**, que ampara la realización de la obra:

"Rehabilitación de subcolector de alcantarillado sanitario de 36" de diámetro por Calle Juan Aldama entre Av. Serapio Rendón y Cjon. Juan Carrasco en la Colonia Cuchilla, Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa."

El acto fue presidido por la Gerencia Técnica y de Operación de JAPAMA, el M.I. Jorge Enrique Cinsel Gutiérrez, quien cuenta con oficio de comunicación interna No. JAP. GG/CI/023/2020 para representar a la Gerencia General en este acto y le acompaña por la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Ing. Enrique Zarate Gaxiola; Por la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Ahome, Ing. Carlos Guillermo Valenzuela Audevez; por la Gerencia Administrativa y de Finanzas de JAPAMA, Lic. Diana Margarita Rubio Viesca; Por la Subgerencia técnica de JAPAMA, Ing. Hugo Monserrat Fonseca Castañeda; Por el Departamento de Control de Obra de JAPAMA, Ing. Edgar Emmanuel Pérez Acosta, en representación de la Contraloría interna de JAPAMA, L.C.P. María Elizabeth Zamorano Melgar y en representación del Asesor Jurídico de JAPAMA, Lic. José Manuel Ramírez Bojórquez.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



Invitación a cuando menos tres personas

No. Contrato: **JAP-OP-ALC-CTP-20-05**

Los Mochis, Sin., 17 de marzo del 2020.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Hoja: 2 de: 10

Resultado del dictamen económico de análisis cualitativo y de evaluación del Comité Técnico Resolutivo de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, elaborado en junta pública celebrada el día 14 de marzo del año 2020 a las 10:45 horas, mismo que se consideró como base para emitir el presente fallo de concurso, se indica lo siguiente:

De conformidad con el **Artículo 57** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas Del Estado de Sinaloa que a la letra dice: El mecanismo de **puntos y porcentajes** consiste en determinar la solvencia de las propuestas, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las propuestas conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.

Cuando se opte por el mecanismo de puntos y porcentajes deberá establecerse en la convocatoria los rubros y sub-rubros de las propuestas técnica y económica que integran la propuesta; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o sub-rubro para la obtención de puntos o unidades porcentuales.

A CONTINUACION ESTA DEPENDENCIA ENUNCIA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES.

I.- Criterio relativo al precio representado por la proposición solvente cuyo precio o monto sea el más bajo **50 puntos**.

II.- Criterio relativo a la calidad, evaluando los rubros de especialidad, experiencia y capacidad técnica **20 puntos**

Subcriterio. Especialidad **5 puntos**

Subcriterio. Experiencia **5 puntos**.

Subcriterio. Capacidad Técnica **10 puntos**.

III.- Criterio relativo al financiamiento, considerando la proposición que considere las mejores condiciones de financiamiento **10 puntos**

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



Invitación a cuando menos tres personas
No. Contrato: **JAP-OP-ALC-CTP-20-05**
Los Mochis, Sin., 17 de marzo del 2020.
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Hoja: 3 de: 10

IV.- Criterio relativo a oportunidad; considerando que se hayan ejecutado obras con costo y tiempo **10 puntos**

V.- Criterio relativo al contenido nacional; considerando a la proposición con mayor porcentaje de contenido nacional respecto a sus insumos y equipos **10 puntos**

Suma = **100 puntos**

En la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas no hubo propuestas desechada.

Se realizó la revisión de la documentación de las propuestas económica de las propuestas técnicamente solventes, resolviendo que las siguientes se evalúan de acuerdo al sistema de evaluación enunciado en las bases:

1.- FHIDERCON, S.A. DE C.V.

I.- Criterio relativo al precio representado por la proposición solvente cuyo precio o monto sea el más bajo - **50 puntos.**

II.- Criterio relativo a la calidad, evaluando los rubros de especialidad, experiencia y capacidad técnica. - - **11 puntos**

Subcriterio. especialidad **3 puntos**

Subcriterio. experiencia **3 puntos.**

Subcriterio. capacidad técnica **5 puntos.**

III.- Criterio relativo al financiamiento, considerando la proposición que considere las mejores condiciones de financiamiento. **9 puntos**

IV.- Criterio relativo a oportunidad; considerando que se hayan ejecutado obras con costo y tiempo **10 puntos**

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



Invitación a cuando menos tres personas
No. Contrato: **JAP-OP-ALC-CTP-20-05**
Los Mochis, Sin., 17 de marzo del 2020.
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Hoja: 4 de: 10

V.- Criterio relativo al contenido nacional; considerando a la proposición con mayor porcentaje de contenido nacional respecto a sus insumos y equipos **9 puntos**

Suma = **89 puntos**

1.- FHIDERCON, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.
IMPORTE: \$ 1,619,215.57 SIN I.V.A.

2.- C. ABEL ARNULFO DOMÍNGUEZ TALAMANTE

I.- Criterio relativo al precio representado por la proposición solvente cuyo precio o monto sea el más bajo – **48.97 puntos.**

II.- Criterio relativo a la calidad, evaluando los rubros de especialidad, experiencia y capacidad técnica. - - **8 puntos**

Subcriterio. especialidad **2 puntos**

Subcriterio. experiencia **2 puntos.**

Subcriterio. capacidad técnica **4 puntos.**

III.- Criterio relativo al financiamiento, considerando la proposición que considere las mejores condiciones de financiamiento. **8 puntos**

IV.- Criterio relativo a oportunidad; considerando que se hayan ejecutado obras con costo y tiempo **10 puntos**

V.- Criterio relativo al contenido nacional; considerando a la proposición con mayor porcentaje de contenido nacional respecto a sus insumos y equipos **10 puntos**

Suma = **84.97 puntos**

2.- C. ABEL ARNULFO DOMÍNGUEZ TALAMANTE
IMPORTE: \$ 1,653,054.13 SIN I.V.A.

3.- PROYECTOS Y MECANIZACIONES AGROINDUSTRIALES S.A. DE C.V.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



Invitación a cuando menos tres personas
No. Contrato: **JAP-OP-ALC-CTP-20-05**
Los Mochis, Sin., 17 de marzo del 2020.
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Hoja: 5 de: 10

I.- Criterio relativo al precio representado por la proposición solvente cuyo precio o monto sea el más bajo – **49.46 puntos.**

II.- Criterio relativo a la calidad, evaluando los rubros de especialidad, experiencia y capacidad técnica. - - **10 puntos**

Subcriterio. especialidad **2 puntos**

Subcriterio. experiencia **3 puntos.**

Subcriterio. capacidad técnica **5 puntos.**

III.- Criterio relativo al financiamiento, considerando la proposición que considere las mejores condiciones de financiamiento. **8 puntos**

IV.- Criterio relativo a oportunidad; considerando que se hayan ejecutado obras con costo y tiempo **10 puntos**

V.- Criterio relativo al contenido nacional; considerando a la proposición con mayor porcentaje de contenido nacional respecto a sus insumos y equipos **10 puntos**

SUMA = **87.46 PUNTOS**

3.- PROYECTOS Y MECANIZACIONES AGROINDUSTRIALES S.A. DE C.V.

IMPORTE: \$ 1,636,916.96 SIN I.V.A.

Nombre de los licitantes y puntuación obtenida resultado de la evaluación cualitativa de cada una de las propuestas solventes.

1.- FHIDERCON, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.

IMPORTE: \$ 1,619,215.57 SIN I.V.A.

2.- C. ABEL ARNULFO DOMÍNGUEZ TALAMANTE

IMPORTE: \$ 1,653,054.13 SIN I.V.A.

3.- PROYECTOS Y MECANIZACIONES AGROINDUSTRIALES S.A. DE C.V.

IMPORTE: \$ 1,636,916.96 SIN I.V.A.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



Invitación a cuando menos tres personas
No. Contrato: **JAP-OP-ALC-CTP-20-05**
Los Mochis, Sin., 17 de marzo del 2020.
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Hoja: 6 de: 10

ORDEN DE REVISIÓN	LICITANTE	PUNTUACIÓN OBTENIDA					TOTAL, DE PUNTOS Y PORCENTAJES OBTENIDOS
		CRITERIO I	CRITERIO II	CRITERIO III	CRITERIO IV	CRITERIO V	
1.-	FHIDERCON, S.A. DE C.V., S.A.	50	11	9	10	9	89
2.-	C. ABEL ARNULFO DOMÍNGUEZ TALAMANTE	48.97	8	8	10	10	84.97
3.-	PROYECTOS Y MECANIZACIONES AGROINDUSTRIALES S.A. DE C.V.	49.46	10	8	10	10	87.46
ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA QUE A LA LETRA DICE: EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES:							TOTAL, DE PUNTO A OBTENER 100

Nombre de la mejor propuesta y razones que lo justifican:

Una vez llevado a cabo el análisis cualitativo de todas las propuestas que se sometieron a dicho análisis se determinó que la mejor propuesta es:

FHIDERCON, S.A. DE C.V.

1.-Cumplio con el análisis cuantitativo de la documentación adicional, técnica y económica.

2.-En la evaluación y análisis cualitativo de la documentación adicional, técnica y económica se observó lo siguiente:

2.1-Los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuentan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar una adecuada administración de los mismos.

2.2.-Se cumple con los aspectos de experiencia y capacidad técnica, considerando entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras y servicios similares y la capacidad técnica de los profesionales que estarán involucrados en los trabajos.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

ANGEL FLORES NTE. S/N COL. CENTRO / LOS MOCHIS, SINALOA / R.F.C. JAP-871026-6Q0
AQUATEL 073 o para más información llama al: 812 04 04, 812 02 65, 824 34 05 y 824 36 39



Invitación a cuando menos tres personas
No. Contrato: **JAP-OP-ALC-CTP-20-05**
Los Mochis, Sin., 17 de marzo del 2020.
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Hoja: 7 de: 10

2.3.-Cuenta con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario para desarrollar los trabajos relativos a la obra licitada.

2.4.-La planeación integral que se propone para el desarrollo y organización de los trabajos es congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

2.5.-El procedimiento constructivo que se describe nos demuestra un buen conocimiento de los trabajos relativos a la obra a realizar y que cuenta con la capacidad y experiencia para su ejecución satisfactoria. Además de que dicho procedimiento es acorde al programa de ejecución considerado en su propuesta.

2.6.-El programa de ejecución es factible de realizar en función del plazo solicitado.

2.7.-Se cumple con las características, especificaciones y calidad de los materiales requeridos por la convocante.

2.8.-La capacidad legal, técnica y económica que se acredita garantiza la correcta y continua ejecución de los trabajos, así como el cumplimiento de las obligaciones que estarán a cargo del contratista.

2.9.-Cada uno de los programas específicos solicitados resultó congruente con el programa de erogaciones de ejecución general de los trabajos.

El Comité Técnico Resolutivo de Obra pública ha puesto mucho énfasis en verificar que se hayan observado las disposiciones que establece al respecto, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas del Estado de Sinaloa, y que se presenten las mejores condiciones técnicas y económicas que nos garanticen la plena realización de la obra pública licitada en beneficio del Estado y Municipio, procurando la mayor transparencia, imparcialidad y honestidad que para este tipo de procesos se requiere.

En razón a lo anterior, el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Municipio de Ahome, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, dictamina a favor de: **FHIDERCON, S.A. DE C.V.** el procedimiento de contratación por licitación pública no. **JAP-OP-ALC-CTP-20-05**, referente a la obra **"REHABILITACIÓN DE SUBCOLECTOR**

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

ANGEL FLORES NTE. S/N COL. CENTRO / LOS MOCHIS, SINALOA. R.F.C. JAP-871026-6Q0
AQUATEL 073 o para más información llama al: 812 04 04, 812 02 55, 824 34 05 y 824 36 39



Invitación a cuando menos tres personas
No. Contrato: **JAP-OP-ALC-CTP-20-05**
Los Mochis, Sin., 17 de marzo del 2020.
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Hoja: 8 de: 10

DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE 36" DE DIÁMETRO POR CALLE JUAN ALDAMA ENTRE AV. SERAPIO RENDÓN Y CJON. JUAN CARRAZCO EN LA COLONIA CUCHILLA, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA con un importe de: \$ 1,619,215.57 (SON: UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 57/100 M.N.) SIN I.V.A., al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Gerencia Técnica y de Operación de JAPAMA.

Se procedió a entregar una copia de ésta acta a cada uno de los presentes, informando al concursante ganador que conforme a lo estipulado en el Artículo núm. 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el contrato será firmado el día 17 de marzo de 2020, a las 14:00 horas, en el departamento de control de obra de JAPAMA ubicada en planta potabilizadora Ing. José Hernández Terán, Calle Agustina Ramírez y Dren Mochicahui, Colonia Prado Bonito, Los Mochis, Sinaloa.


El Plazo de ejecución para este contrato tendrá como fecha de inicio el día 18 de marzo del 2020 y de terminación el día 15 de junio de 2020 (90 días naturales).

Como constancia del evento celebrado y para los efectos legales correspondientes, los servidores públicos que participaron, firman al calce y al margen de la presente acta, con lo cual se da por terminado el evento, siendo las 12:10 horas del día 17 de marzo de 2020.

POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



Lic. Diana Margarita Rubio Viesca
Gerente de Administración y Finanzas



M.I. Jorge Enrique Cinsel Gutiérrez
Gerente técnico y de operación





JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



Invitación a cuando menos tres personas
No. Contrato: **JAP-OP-ALC-CTP-20-05**
Los Mochis, Sin., 17 de marzo del 2020.
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Hoja: 9 de: 10

Ing. Hugo Monserrat Fonseca Castañeda
Subgerente técnico

L.C.P. María Elizabeth Zamorano Melgar
Contralor Interno

Ing. Edgar Emmanuel Pérez Acosta
Jefe de Control de Obra

Lic. José Manuel Ramírez Bojórquez

Lic. Guillermo Serrano Malacon.
Asesor jurídico.

**INVITADOS ESPECIALES POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME**

**SE INVITO CON
OF. JAP-GG-075-2020**

C.P. María Guadalupe Yan Rubio.
Secretaria de Transparencia y Rendición
de Cuentas del Gobierno del Estado.

Ing. Carlos Guillermo Valenzuela Audevez

C. Pavel Roberto Castro Félix
Contralor General del
Municipio de Ahome

**SE INVITO CON
OF. JAP-GG-075-2020**

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera.
Auditor Superior Del Estado
Y Encargada Del Despacho.

Ing. Enrique Zarate Gaxiola

Ing. Rael Rivera Castro
Director General de Obras
y Servicios Públicos del
Municipio de Ahome

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



Invitación a cuando menos tres personas
No. Contrato: **JAP-OP-ALC-CTP-20-05**
Los Mochis, Sin., 17 de marzo del 2020.
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Hoja: 10 de: 10

POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES

No.	LICITANTES	FIRMA
1	FHIDERCON, S.A. DE C.V.	<i>José Miguel R.</i>
2	C. ABEL ARNULFO DOMÍNGUEZ TALAMANTE	<i>ABel ArnulFo Dominguez</i>
3	PROYECTOS Y MECANIZACIONES AGROINDUSTRIALES S.A. DE C.V.	<i>[Signature]</i>

Acun

[Multiple handwritten signatures in blue ink]

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME